REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00238-00

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por ELKIN DE JESÚS VÁSQUEZ GARCÍA en contra de AP3 CARNES S.A. se tiene que mediante memorial arribado el 16 de diciembre de 2021, la apoderada judicial del demandando allega solicitud de terminación del proceso en virtud de una transacción celebrada.

Conforme a lo anterior y acorde a lo que dispone el inciso 2° del artículo 312 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito a la parte demandante. Una vez vencido dicho término, se determinará el ajuste del mismo al derecho sustancial y se decidirá su aceptación o no para dar por terminado el proceso.

La solicitud de terminación y el escrito de transacción podrá ser consultado en el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzPko9fi89HlL_xiAHv6x4B_Sj-_YgSbEvlPbfFFMCuwQ?e=b7wgxh

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004
hoy 18 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304e66db673db66ce679b189bd70e8ba4b7fc20bfacdf7ea490d1e7282cb7c4e**
Documento generado en 17/01/2022 12:36:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica